COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
****

DICTAMEN N° 16/2020 - SOBRE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA "CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES (AIS)", CON ID N° 384.671.-

1. ANTECEDENTES.

a. La UOC de la Armada Paraguaya, ha iniciado el procedimiento licitatorio correspondiente para la Mantenimiento y Reparación de Sistema de Identificación de Buques (AIS), ID 384.671.

b. La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 15 – ESTIMACIÓN DE COSTO, establece: "..." como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."
La DNCP en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

d. La convocante ha establecido lo siguiente:
Conforme a la particularidad de esta contratación, cabe aclarar que la convocante ha establecido utilizar el siguiente criterio: ... "*Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia*". Sobre el punto en cuestión, destacamos que la convocante ha decidido aplicar los montos de la empresa VTG S.R.L., puestos que son los únicos quienes cuentan con los equipamientos sofisticados y capacitación del personal adecuado.

Ítems N°	DESCRIPCION	Oferente VTG SRL
1	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Soporte Técnico Preventivo y Correctivo)	160.000.000
2	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Transmisión de Datos)	120.000.000
3	Mantenimiento y/o reparación de Equipos para Comunicación (Capacitación)	20.000.000

e. No está demás mencionar, que la aplicación de la metodología utilizada para la obtención del precio referencial se basó conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. En razón a ello, los precios fijados más arriba, deberán ser congruentes con lo establecido en el SICP.

2. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis realizado por esta Unidad Operativa de Contratación, consideramos conveniente proseguir con el proceso licitatorio correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2020 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE BUQUES (AIS)", CON ID N° 384.671.**

Asunción, 17 de agosto del 2020

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
CAP F DEM - Jefe UOC N° 3

VTG s.r.l

Asunción, 17 de agosto de 2.020

Señores
Armada Nacional
Atención: UOC Nro. 3
Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a ustedes, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de poner a vuestra consideración, nuestra propuesta para la provisión del servicio de mantenimiento y Soporte técnico para el Sistema de Identificación de Buques AIS, instaladas en las sedes de la Prefectura General Naval, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Precio IVA Incluido
1	Soporte Técnico Preventivo y Correctivo	• **Soporte a usuarios para consulta:** El servicio consiste en la atención a las consultas y dudas de los usuarios en el uso de los distintos sistemas que componen el sistema de Identificación Automática de Buques. Las mismas pueden referirse a los sistemas frontend destinado a usuarios finales, a las interfaces de operación avanzada, tales para búsquedas de embarcaciones, historial de operaciones, creación de usuarios y perfiles, entre otros. • **Soporte Técnico Correctivo:** Se refiere a los soportes realizados para la corrección o reparación de software y hardware. En los casos que se trate de reparaciones o cambio de hardware, los costos de los componentes necesarios para su reparación o reemplazo, correrán por cuenta de la contratante, previa autorización correspondiente. • **Soporte Técnico Preventivo:** Consiste en tareas de soporte técnico programado en fechas determinadas para la revisión de los distintos hardware y software, tales como UPS, limpieza de equipos, revisión de cableado eléctrico y de red estructurado. En cuanto a la revisión de software, se deberá realizar copias de seguridad de las bases de datos y archivos de configuración de los sistemas, reducción y	1	160.000.000

		limpieza de base de datos. Al finalizar toda tarea, el contratado deberá presentar un informe técnico de las mismas. La oferta deberá contener un cronograma de las fechas y detalles técnicos de las tareas a realizar. • **Actualización de Plataformas y Aplicaciones:** Consiste en la realización de tareas de actualización del sistema operativo de los equipos, Service Pack y Drivers, conforme a la disponibilidad de los mismos. El soporte técnico podrá solicitarse mediante llamada telefónica, correo físico o electrónico, de lunes a sábados en los horarios de 7:30 a 17:00 hs. La contratada deberá realizar una evaluación de cada servicio solicitado y atenderla de manera a solucionar el inconveniente en el menor tiempo posible. Para la realización de soporte presencial todos los gastos de traslado, viáticos u otro que se requiera correrán por cuenta de la contratada. Los soportes presenciales podrán ser brindados únicamente en los lugares donde se encuentran instalado las estaciones bases, repetidoras o central de datos del sistema de Identificación Automática de Buques. Todos los soportes tendrán vigencia al 31 de diciembre de 2020.		
2	Transmisión de Datos.	Se requerirá el servicio de transmisión de datos para la VPN – Red Privada Virtual de la Armada Paraguaya. **La configuración actual es la siguiente:** La convocante dispone de un servidor VPN que posee un vínculo permanente a Internet, acepta las conexiones vía Internet provenientes de los sitios. Los servidores de las distintas estaciones bases y/o Prefecturas se conectan a internet utilizando los servicios de un proveedor de internet, adicionalmente usuarios autenticados mediante estaciones de trabajo realizan una conexión desde distintos tipos de conexiones a internet ya sea ADSL, modem 3G, fibra u otro.	1	120.000.000

VTG s.r.l

		Debido a que las comunicaciones son de característica militar las mismas se encuentran encriptados con las siguientes características: L2TP con clave compartida para autenticación entre los distintos puntos instalados. La red requerida deberá ser del tipo TCP/IPv6, TCP/IPv4 compatibles, con un ancho de banda mínimo de 1 (un) Megabits, con QoS, cada punto con su propia IP pública. Tanto la Oficina de Control de Tráfico Marítimo (OCONTRAM) y las distintas prefecturas disponen de sus propios equipos ruteadores y cortafuegos en modo de hardware específico para la transmisión de datos. Toda la configuración de los ruteadores y cortafuegos quedarán a cargo de la contratada. En caso de falla de transmisión de datos, la contratada deberá realizar el soporte y las acciones correspondientes para la restauración cuanto antes del servicio. En los casos que se trate de reparaciones o cambio de hardware, los costos de los componentes necesarios para su reparación o reemplazo, correrán por cuenta de la contratante, previa autorización correspondiente. Plazo requerido de los servicios: hasta el 31 de diciembre de 2020.		
3	Capacitación.	La contratada deberá contemplar una capacitación general de al menos 10 horas, debiéndose presentar un plan de capacitación que abarque: Componentes del sistema AIS instalado, operación del sistema y protocolos de uso en casos de contingencia.	1	20.000.000
			TOTAL Gs.	300.000.000

Total Guaraníes: Trescientos millones IVA inc.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Lic. ESTEBAN MANUEL GIMENEZ V.
Director Ejecutivo